



PUBLICACIÓN DEL COESA DE LAS DIRECTRICES NO VINCULANTES DE VERIFICACIÓN LIMITADA DE INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD

El 16 de diciembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea la Directiva (UE) 2022/2464, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, por la que se modifican el Reglamento (UE) n.o 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas.

La Directiva requiere la adopción de estándares de verificación limitada de la información de sostenibilidad por parte de la Comisión Europea como más tarde el 1 de octubre de 2026. Hasta dicha adopción, habrá un período durante el cual no habrá estándares de verificación adoptados a nivel de la UE. La Directiva establece que los Estados Miembros pueden adoptar estándares o pronunciamientos nacionales siempre que la Comisión Europea no haya adoptado estándares a nivel de la UE.

En su considerando 69 menciona que, con el fin de facilitar la armonización de los encargos de verificación limitada de los informes de sostenibilidad entre los Estados Miembros, se debería alentar a COESA a adoptar directrices no vinculantes, para establecer los procedimientos a seguir al expresar una conclusión de verificación limitada sobre los informes de sostenibilidad, en espera a la adopción de un estándar de verificación sobre el mismo tema por parte de la Comisión Europea.

El 7 de marzo de 2024, el COESA recibió el requerimiento de la Comisión Europea para desarrollar directrices no vinculantes sobre la verificación limitada de los informes de sostenibilidad, con el objetivo de evitar la fragmentación y asegurar que las prácticas sean lo más consistentes posible durante el período de transición.

Cumpliendo el mandato de la Comisión, el COESA publicó el 21 de junio en su página web el borrador de las directrices y abrió periodo de consulta pública sobre las mismas. El periodo de consulta se extendió desde el 21 de junio de 2024 hasta el 22 de julio de 2024.

Un total de 62 respuestas provenientes de 17 países fueron recibidas en el marco de la consulta pública. Estas respuestas fueron examinadas y valoradas por el COESA, lo que permitió la incorporación de ajustes y mejoras en las directrices cuando se consideró necesario.

Se anima a acceder a la directriz no vinculante a través del siguiente enlace:

[CEAOB guidelines on limited assurance on sustainability reporting \(europa.eu\)](#)